



ESTADO: ACTIVA

CIRCULAR No. 028 | 17 | DIC | 2014

LÍNEA ESPECIAL PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL BANCOLDEX – INNPULSA

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo en BANCÓLDEX . Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Línea especial para el crecimiento empresarial Bancóldex - iNNpulsa

Con el objetivo de apoyar el desarrollo de productos, el mejoramiento de procesos productivos, el perfeccionamiento de modelos de negocio, el escalamiento productivo o comercial y el emprendimiento corporativo, mejorando las condiciones de financiación de empresas con alto potencial de crecimiento, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bancóldex y la Unidad de Desarrollo e Innovación -iNNpulsa Colombia ponen a disposición de las empresas del país un cupo especial de crédito con las siguientes condiciones:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente sesenta mil millones de pesos o su equivalente en dólares (USD). (COP 60.000.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos.

CIRCULAR No. 028 | 17 | DIC | 2014

LÍNEA ESPECIAL PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL BANCOLDEX – INNPULSA

Página 2

INTERMEDIARIOS

Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex.

Empresas (personas naturales o jurídicas) de todos los tamaños y sectores económicos que hayan realizado inversiones en el desarrollo de productos, el mejoramiento de procesos productivos, el perfeccionamiento de modelos de negocio, el escalamiento productivo o comercial y el emprendimiento corporativo que puedan ser demostrados mediante cualquiera, al menos uno, de los siguientes documentos:

1. Copia de la solicitud de registro o del documento de concesión de derecho de propiedad intelectual sobre un activo (se excluyen las marcas):
 - a. Patente
 - b. Modelos de utilidad
 - c. Diseños industriales
 - d. Esquema de trazado
 - e. Derechos de autor

BENEFICIARIOS

Con no más de 10 años desde su solicitud o concesión, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio (para el caso de las patentes, modelos de utilidad, diseños industriales o esquemas de trazado) o la Dirección Nacional de Derechos de Autor (para el caso de los derechos de autor).

2. Carta de notificación de selección como beneficiario de una de las siguientes convocatorias de iNNpulsa Colombia, Colciencias o el SENA en los últimos 5 años. Las convocatorias son:
 - iNNpulsa Colombia:
 - EDI07 Capital semilla
 - EDI019 Capital semilla para industrias culturales y creativas
 - CEE02 Programa de alistamiento financiero

CIRCULAR No. 028 | 17 | DIC | 2014

LÍNEA ESPECIAL PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL BANCOLDEX – INNPULSA

Página 3

- CEE04 Capital en etapa temprana para escalamiento empresarial
 - CEE05 Capital semilla para bioempresas
 - CEE007 Cofinanciación de inversión privada en empresas en etapa temprana
 - Solucionadores del Programa de innovación abierta hidrocarburos y minería
 - Solucionadores del Programa Colombia CO4.
- Colciencias:
 - 523 y 560 (año 2010) Convocatorias Para Conformar un Banco de Proyectos Elegibles para la Creación de Empresas o Unidades de Negocio de Base Tecnológica
 - 534 (año 2012) Convocatoria para Conformar Banco de Proyectos Elegibles de Consolidación de Capacidades Empresariales Para la Gestión de la Innovación.
 - SENA: Fomento de la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas.
3. Certificación (expedida por un Fondo de Capital Privado o Red de Ángeles inversionistas) en la que conste haber recibido una inversión de capital de riesgo en los últimos 5 años de algún Fondo de Capital Privado (Decreto 2555 de 2010) o un Ángel Inversionista perteneciente a una red de ángeles inversionistas.
 4. Copia de la Declaración de Exportación en la que se certifique haber exportado bienes de media y alta tecnología (según listado de posiciones arancelarias anexo a esta circular) en los últimos 5 años.
 5. Copia del premio Innova otorgado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Reconocimiento a la Innovación de las Cámaras de Comercio en los últimos 5 años.

CIRCULAR No. 028 | 17 | DIC | 2014

LÍNEA ESPECIAL PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL BANCOLDEx – INNPULSA

Página 4

En todos los casos se tomará la fecha de presentación de la solicitud ante Bancóldex como la referencia para constatar la antigüedad de los soportes.

El documento soporte deberá anexarse a la solicitud remitida a Bancóldex y será custodiada junto con la documentación de la operación por parte del intermediario financiero.

Los créditos podrán ser otorgados a los socios o accionistas de las personas jurídicas antes mencionadas cuando los recursos sean destinados a capitalizar la empresa. Posterior al desembolso de los recursos la empresa capitalizada deberá remitir por conducto del intermediario financiero, certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite la correcta aplicación del crédito.

Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas que cumplan las condiciones antes mencionadas.

**DESTINO DE LOS
RECURSOS:**

Capital de trabajo y consolidación de pasivos. Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento. Igualmente, los recursos del crédito también se podrán utilizar para la consolidación o sustitución de los pasivos de la empresa, excepto los pasivos con socios o accionistas.

Modernización. Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria y equipo, vehículos, adecuaciones o mejoras de instalaciones y locales comerciales, y demás activos fijos vinculados a la actividad económica de las empresas.

CIRCULAR No. 028 | 17 | DIC | 2014

LÍNEA ESPECIAL PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL BANCOLDEX – INNPULSA

Página 5

CONDICIONES FINANCIERAS

PLAZO	Hasta sesenta (60) meses.
PERIODO DE GRACIA	Hasta dieciocho (18) meses
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales.
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES	En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido.
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	Para operaciones en pesos: DTF E.A. - 1% E.A. Para operaciones en dólares: LIBOR* + 0%
TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO	Libremente negociable
MONTO MÁXIMO POR EMPRESA	Hasta el 100% de las necesidades de crédito del empresario sin superar los mil millones de pesos (COP 1.000.000.000) o su equivalente en dólares (USD).

() Los intereses se liquidaran con base en la LIBOR para préstamos a 180 días, independientemente de su periodicidad de pago.*

PREPAGOS	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de cuatro (4) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.
GARANTÍAS	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

CIRCULAR No. 028 | 17 | DIC | 2014

LÍNEA ESPECIAL PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL BANCOLDEX – INNPULSA

Página 6

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma. La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10; así mismo en el PBX 4863000 en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial en las extensiones 2441, 2442, 2443 y 2444, así como por el Departamento de Cartera en las extensiones 2525 y 2527.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CASTRO
Presidente